CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 11:21:37
Recibo No. S001430443, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pfVqVENFdr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO
Sigla : ACSEPAL
Nit : 830503073-8
Domicilio: Algarrobo, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502446
Fecha de inscripción: 08 de octubre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 CRA 7 85 BRR EL CIRUELO
Municipio : Algarrobo, Magdalena
Correo electrónico : acsepal2012@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007502197
Teléfono comercial 2 : 3046776207
Teléfono comercial 3 : 3004215842

Dirección para notificación judicial : CL 7 CRA 7 85 BRR EL CIRUELO
Municipio : Algarrobo, Magdalena
Correo electrónico de notificación : acsepal2012@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Algarrobo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2004, con el No. 4170 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO LIMITADA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDECIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 22 de agosto de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Algarrobo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2008, con el No. 8134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reformo su razon social por administración pública cooperativa de servicios públicos de algarrobo. Sigla, acsepal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico acsepal ltda es la prestación del servicio público domiciliario de agua potable, saneamiento básico y sus actividades complementarias; alcantarillado y aseo, entre otras, operar, mantener y administrar estos servicios que cubra las comunidades situadas en territorio de la cabecera municipal del municipio de algarrobo. Actividades. Con el fin de desarrollar su objeto social, la administración pública cooperativa realizará las siguientes actividades: A. Formular planes y programas para el desarrollo de los servicios de acueducto, y saneamiento básico, consultando las políticas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal. B. Gestionar la obtención de recursos necesarios para la atención de proyectos, ante las entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental y local. C. Mediante una explotación razonable de los servicios de acueducto, y saneamiento básico, buscar su costeabilidad y recursos disponibles para proyectos de expansión. D. Recuperar vía tarifas los costos correspondientes a la administración, operación y mantenimiento del sistema, además de las reposiciones que requiera para un óptimo funcionamiento de la infraestructura, mediante la aplicación de un sistema tarifario acorde con la capacidad de pago de los usuarios y con las metodologías definidas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. E. Adoptar las normas y procedimientos establecidos por el gobierno nacional sobre diseños (reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico – Ras 2000), contratación para entidades del sector solidario cuyo patrimonio está conformado por recursos públicos, control de calidad del agua (475 de 1998). F. Desarrollar, en coordinación con otros organismos de carácter público y privado, programas de reforestación y reordenamiento de cuencas y microcuencas a fin de conservar el recurso hídrico y velar por la protección del medio ambiente. Invertir el 1% de los recursos destinados para las obras en programas de protección de la cuenca. G. Impulsar la educación cooperativa, la educación sanitaria y la participación de la comunidad en el desarrollo del sector. H. Impulsar la conformación y formalización, de comunidades organizadas sin ánimo de lucro (empresas asociativas, cooperativas de usuario s) para las labores de operación y mantenimiento del sistema. I. Capacitar a los fontaneros que operarán los servicios de acueducto y saneamiento básico, mediante convenios con el sena ó con instituciones que realicen esta labor y a través de los contratistas que ejecuten las obras como parte de sus obligaciones contractuales. J. Liderar campañas sociales para trabajos con la comunidad que optimicen el aporte, vía tarifas, para el pago del servicio. K. Promover el mejoramiento en la calidad del servicio de tal forma que sea sensible y visible para las comunidades y llevar a cabo labores de educación sobre la importancia del agua, su beneficio y los costos que implica un servicio adecuado con el fin de elevar la disposición a pagar. L. Ajustar los costos administrativos de operación y mantenimiento. M. Promover la creación, mediante acuerdos municipales, del fondos de solidaridad y redistribución de ingresos en el municipio de algarrobo para el manejo de los subsidios. N.Tramitar ante la autoridad ambiental la concesión de aguas para uso del acueducto. ñ. Procurar el suministro del servicio en óptimas condiciones. O. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas de los sistemas. P. Motivar, educar, y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio a través de la promoción a la conformación de los comités de desarrollo y control social de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico. Q. Celebrar convenios y contratos con entidades estatales y privadas, relacionados con el cumplimiento de su objeto social. R. Asociarse a otras entidades y formar parte de nuevas organizaciones cuyo objeto se relacione con el de la administración pública cooperativa de acsepal ltda. Actos y negocios jurídicos. Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la administración pública cooperativa podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

PATRIMONIO

$ 2.506.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el representante legal de la administración pública cooperativa y el ejecutor de las políticas y decisiones de los órganos de dirección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y controlar todas las actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico dentro de las políticas y objetivos fijados por la asamblea general y consejo de administración. B. Elaborar planes, programas y proyectos para ponerlos a consideración del consejo de administración tendientes a mejorar la prestación del servicio a cargo de la administración pública cooperativa. C. Administrar y evaluar el personal administrativo de la acsepal ltda. D. Elaborar y presentar a consideración del consejo de administración el presupuesto para cada vigencia, al igual que las modificaciones y traslados presupuestales. E. Presentar a consideración del consejo de administración las propuestas de estudios y modificaciones de las tarifas para los sistemas de agua potable, alcantarillado, aseo y saneamiento básico. F. Ejecutar las determinaciones de la asamblea general y el consejo de administración. G. Ejercer como gerente el derecho de iniciativa, presentando al consejo de administración los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la administración pública cooperativa, unidades, organización, planta de personal, creación, supresión y fusión de empleos, sistemas salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional, asignaciones mensuales, reglamento interno y manuales de función y operación. H. Coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas sobre producción, administración, comercialización, mantenimiento y operación de los servicios. I. Celebrar y ejecutar los contratos tendientes al desarrollo del objeto social de la administración pública cooperativa; su cuantía será determinada por el consejo de administración. J. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en la preparación de documentos, certificados y registro. K. Representar judicial y extrajudicialmente a la administración pública cooperativa en toda clase de asuntos, bien sea particulares o con las distintas entidades y conferir poderes. L. Establecer las pautas de planeación a corto, mediano y largo plazo de los proyectos y programas para los servicios que presta la administración pública cooperativa acsepal ltda, determinando las prioridades con que deben ejecutarse. M. Gestionar ante las entidades crediticias nacionales la consecución de recursos financieros, a fin de atender las necesidades presentes y futuras. N. Presentar al fin de cada ejercicio, los estados financieros de balance general, estados de excedentes a la asamblea general y consejo de administración para su respectivo análisis en concordancia con las normas contables definidas por la autoridad de control correspondiente. O. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, normas y decretos relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, y las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo. Limitaciones: F. Autorizar gastos al gerente cuando la cuantía exceda el monto establecido por el propio consejo de administración. G. Facultar al gerente para imponer multas a los asociados por infracciones a los estatutos y reglamentos que lo complementan. H. Velar porque el gerente constituya fianza de manejo a favor de la administración pública cooperativa acsepal ltda para responder por los dineros y bienes que se le han encomendado por la cuantía que determine la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de septiembre de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022 con el No. 2802 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERICH LEONARDO VEGA ACOSTA	C.C. No. 78.382.311

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de febrero de 2024 de la Asambleaordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 3065 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN PABLO VARGAS ARIAS	C.C. No. 8.767.545
SEGUNDO RENGLON MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OMAR JOSE ROJAS BARRAGAN	C.C. No. 12.642.613
TERCER RENGLON MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELIZABETH URINA YANCE	C.C. No. 57.200.065

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 04 de marzo de 2008 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2008 con el No. 8151 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FRANCISCO JAVIER MOLINA GAMEZ	C.C. No. 19.589.557	75871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 22 de agosto de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	8134 del 10 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria	3066 del 27 de marzo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3811
Otras actividades Código CIIU: E3700

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.163.681.788,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : E3600.

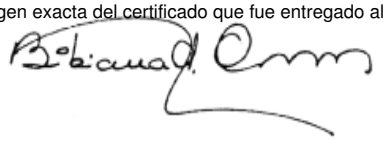
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.382.311**

VEGA ACOSTA

APELLIDOS

ERICH LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1985**

EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-ABR-2003 SAN ANDRES DE SOTAVENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0507600-00266891-M-0078382311-20101122 0024928100A 1 34675709

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141156930262

(415)7707212489984(8020) 000014115693026 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACSEPAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Algarrobo 0 3 0

41. Dirección principal
CL 7 7 85 BRR EL CIRUELO

42. Correo electrónico acsepal2012@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 2 0 4 0	3 0 0 7 5 0 2 1 9 7	3 0 4 6 7 7 6 2 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 1 2 1 2 2 0	3 8 1 1	2 0 1 2 1 2 2 0	3 7 0 0	8 1 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	5	2																				

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156930262

(415)7707212489984(8020) **000014115693026 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 7 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 7 0	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156930262

(415)7707212489984(8020) **000014115693026 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 3 8 2 3 1 1		4 2 4 2 2 0 1 6
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	ACOSTA	ERICH	LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156930262

(415)7707212489984(8020) **000014115693026 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 7 0 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	GARCIA	MARIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 4 4 6 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARROS	SEPULVEDA	ELSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 7 0 3 4 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OTERO	CASTILLO	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 7 4 0 0 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABALLERO	RUIZ	MARIOLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 5 4 5 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CABALLERO	LOSBERYS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156930262

(415)7707212489984(8020) **000014115693026 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 5 8 9 5 5 7		7 5 8 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLINA	GAMEZ	FRANCISCO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 9 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Algarrobo, 28 agosto 2026.

Señores
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT. 819.003.219
Algarrobo- Madalena

Asunto: Certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

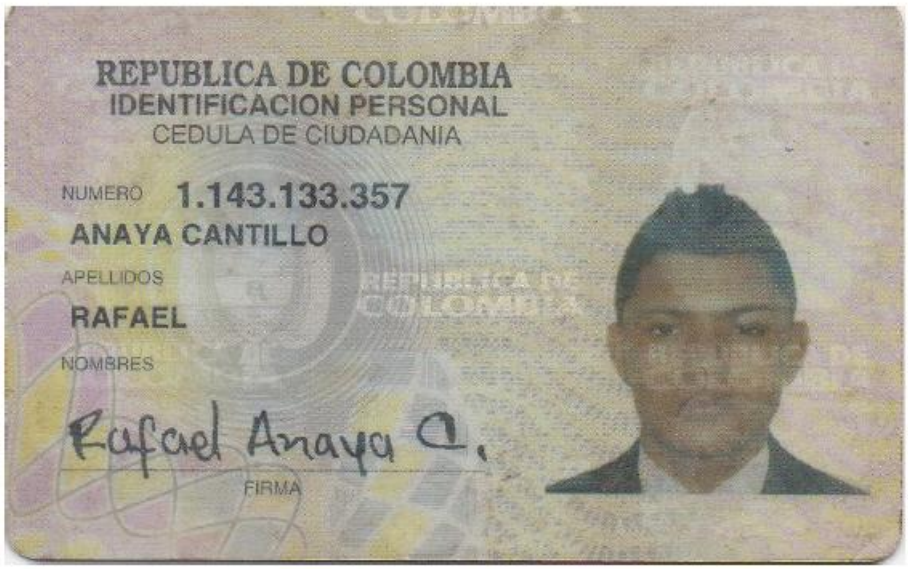
El suscrito Contador Público RAFAEL ANAYA CANTILLO identificado con Cedula de ciudadanía 1.143.133.357 de Barranquilla y tarjeta profesional 247642-T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO con Nit. 830.503.073, ha pagado cumplidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto 2026.

Atentamente,

RAFAEL ANAYA CANTILLO
TP 247642-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.133.357
ANAYA CANTILLO
APELLIDOS
RAFAEL
NOMBRES
Rafael Anaya a.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1992
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-ABR-2010 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0300150-00241721-M-1143133357-20100617
0022321017A 2
34628070

ACSEPAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247642-T



RAFAEL
ANAYA CANTILLO
C.C. 1143133357
RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255152 275375

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503073	8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COOALGARROBO	CALLE 7 7 85 BRR EL CIRUELO	ALGARROBO-MAGDALENA	3007502197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128737863	9500672471	E	2026/03/17	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$2,036,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COOALGARROBO (3 Afiliados)																							$7,701,810	$1,232,400			$7,701,810	$308,200			$7,701,810	$308,200			$7,701,810		$187,800		$0	$0		$2,036,600
Centro de Trabajo: TARIFA RIESGO III (3 Afiliados)																							$7,701,810	$1,232,400			$7,701,810	$308,200			$7,701,810	$308,200			$7,701,810		$187,800		$0	$0		$2,036,600
Ciudad: ALGARROBO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																							$7,701,810	$1,232,400			$7,701,810	$308,200			$7,701,810	$308,200			$7,701,810		$187,800		$0	$0		$2,036,600
1	CC	19581575	ALEMAN HUMBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
2	CC	77166254	MIRANDA JUAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
3	CC	78382311	VEGA ERICH																		230301	30	$4,200,000	$672,000	EPS002	30	$4,200,000	$168,000	CCF33	30	$4,200,000	$168,000	14-23	30	$4,200,000	2.436%	$102,400	30	$0	$0	Si	$1,110,400
Total			**Afiliados(3)**																				$7,701,810	$1,232,400			$7,701,810	$308,200			$7,701,810	$308,200			$7,701,810		$187,800		$0	$0		$2,036,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,232,400	$0	$0	$1,232,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,232,400	$0	$0	$1,232,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$187,800	$0	$0	$187,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$187,800	$0	$0	$187,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$308,200	$0	$0	$308,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$308,200	$0	$0	$308,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$308,200	$0	$0	$308,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$168,000	$0	$0	$168,000
TOTAL				**3**	**$2,036,600**	**$0**	**$0**	**$2,036,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503073	8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COOALGARROBO	CALLE 7 7 85 BRR EL CIRUELO	ALGARROBO-MAGDALENA	3007502197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	261457045	9503989087	E	2026/04/20	2026/04/29	BANCO DE BOGOTA	9	$2,102,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COOALGARROBO (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Centro de Trabajo: TARIFA RIESGO III (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Ciudad: ALGARROBO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
1	CC	19581575	ALEMAN HUMBERTO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
2	CC	77166254	MIRANDA JUAN																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
3	CC	78382311	VEGA ERICH							X										230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS002	30	$4,400,000	$176,000	CCF33	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	2.436%	$107,200	30	$0	$0	Si	$1,163,200	
Total			**Afiliados(3)**																			$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,264,400	$7,700	$0	$1,272,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,264,400	$7,700	$0	$1,272,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$192,600	$1,200	$0	$193,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$192,600	$1,200	$0	$193,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$316,200	$2,000	$0	$318,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$316,200	$2,000	$0	$318,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$316,200	$2,100	$0	$318,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,000	$1,100	$0	$177,100
TOTAL				**3**	**$2,089,400**	**$13,000**	**$0**	**$2,102,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503073	8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COOALGARROBO	CALLE 7 7 85 BRR EL CIRUELO	ALGARROBO-MAGDALENA	3007502197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	411196184	9505581793	E	2026/06/18	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	4	$2,096,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COOALGARROBO (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Centro de Trabajo: TARIFA RIESGO III (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Ciudad: ALGARROBO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
1	CC	19581575	ALEMAN HUMBERTO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
2	CC	77166254	MIRANDA JUAN																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
3	CC	78382311	VEGA ERICH																	230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS002	30	$4,400,000	$176,000	CCF33	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	2.436%	$107,200	30	$0	$0	Si	$1,163,200	
Total			**Afiliados(3)**																			$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,264,400	$3,800	$0	$1,268,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,264,400	$3,800	$0	$1,268,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$192,600	$600	$0	$193,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$192,600	$600	$0	$193,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$316,200	$1,000	$0	$317,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$316,200	$1,000	$0	$317,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$316,200	$1,200	$0	$317,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$300	$0	$70,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$300	$0	$70,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,000	$600	$0	$176,600
TOTAL				**3**	**$2,089,400**	**$6,600**	**$0**	**$2,096,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503073	8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COOALGARROBO	CALLE 7 7 85 BRR EL CIRUELO	ALGARROBO-MAGDALENA	3007502197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	439601588	9507164628	E	2026/07/17	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$2,089,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COOALGARROBO (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Centro de Trabajo: TARIFA RIESGO III (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
Ciudad: ALGARROBO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																						$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	
1	CC	19581575	ALEMAN HUMBERTO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
2	CC	77166254	MIRANDA JUAN																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
3	CC	78382311	VEGA ERICH																	230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS002	30	$4,400,000	$176,000	CCF33	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	2.436%	$107,200	30	$0	$0	Si	$1,163,200	
Total			**Afiliados(3)**																			$7,901,810	$1,264,400			$7,901,810	$316,200			$7,901,810	$316,200			$7,901,810		$192,600		$0	$0		$2,089,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$192,600	$0	$0	$192,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$192,600	$0	$0	$192,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$316,200	$0	$0	$316,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$316,200	$0	$0	$316,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$316,200	$0	$0	$316,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,000	$0	$0	$176,000
TOTAL				**3**	**$2,089,400**	**$0**	**$0**	**$2,089,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503073	8	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COOALGARROBO	CALLE 7 7 85 BRR EL CIRUELO	ALGARROBO-MAGDALENA	3007502197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	565882077	9508734923	E	2026/08/20	2026/08/14	BANCO DE BOGOTA	0	$2,089,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: COOALGARROBO (3 Afiliados)** | $7,901,810 | $1,264,400 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | | $192,600 | | $0 | $0 | | $2,089,400 |
| **Centro de Trabajo: TARIFA RIESGO III (3 Afiliados)** | $7,901,810 | $1,264,400 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | | $192,600 | | $0 | $0 | | $2,089,400 |
| Ciudad: ALGARROBO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados) | $7,901,810 | $1,264,400 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | | $192,600 | | $0 | $0 | | $2,089,400 |
| 1 | CC | 19581575 | ALEMAN HUMBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF33 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $463,100 |
| 2 | CC | 77166254 | MIRANDA JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS041 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF33 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $463,100 |
| 3 | CC | 78382311 | VEGA ERICH | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $4,400,000 | $704,000 | EPS002 | 30 | $4,400,000 | $176,000 | CCF33 | 30 | $4,400,000 | $176,000 | 14-23 | 30 | $4,400,000 | 2.436% | $107,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,163,200 |
| **Total** | | | **Afiliados(3)** | $7,901,810 | $1,264,400 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | $316,200 | | | $7,901,810 | | $192,600 | | $0 | $0 | | $2,089,400 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$192,600	$0	$0	$192,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$192,600	$0	$0	$192,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$316,200	$0	$0	$316,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$316,200	$0	$0	$316,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$316,200	$0	$0	$316,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,000	$0	$0	$176,000
TOTAL				**3**	**$2,089,400**	**$0**	**$0**	**$2,089,400**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 09:45:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78382311
Código de Verificación	783823112608280945 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 09:46:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305030738
Código de Verificación	8305030738260828094646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301994178

PIB
09:48:06

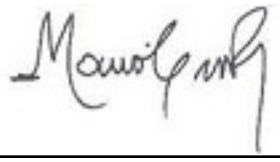
Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICH LEONARDO VEGA ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78382311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301995177

PIB
10:00:56

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGARROBO identificado(a) con NIT número 8305030738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Requisitos que debe cumplir el aspirante para celebrar Convenio Interadministrativo con la Alcaldía del Municipio de Algarrobo - Magdalena			
INFORMACION DEL CONTRATO A SUSCRIBIR			
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA CON APLICACIÓN DE ACCIONES PLANIFICACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PGAM DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO		
Valor del convenio	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 156.000.000,00) M/CTE, discriminados así:** • El MUNICIPIO DE ALGARROBO hará un aporte en dinero por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 140.000.000,00) M/CTE. • La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO – ACSEPAL, hará un aporte por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,00) M/CTE, de acuerdo al detalle señalado.		
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
Nombre del Completo Supervisor	DEIBI GOMEZ DE LA ROSA		
Cargo del Supervisor	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS			
Formación	Persona jurídica especializada en la prestación de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado		
Experiencia	Acreditar la ejecución de contratos y/o convenios con entidades públicas o Privadas con objetos similares.		
Tarjeta Profesional	Si aplica		
Otros			
INDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE			
Nombre Completo	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO - ACSEPAL		
NIT.	830.503.073-8		
Descripción	**Cumplimiento/incumple.**		**Observaciones**
Capacidad jurídica	Cumple: X	No cumple: ____	
Experiencia	Cumple: X	No cumple: ____	Anexa experiencia.

La evaluación de los documentos se realizó a través de: SECOP: ____ Físico: _x___

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para celebrar el contrato: SI: _x__ NO: ___

Realizado por:

LYNN JOSE MONTES GARCIA
Secretaria General y de Gobierno

No. DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**No. 240122 - 011**
TIPO DE CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD EJECUTORA:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO - ACSEPAL con NIT No. 830503073-8
REPRESENTANTE LEGAL	HERMEL ELIECER DE LA HOZ CERA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.587.969 de Fundación.
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO"**
VALOR	**CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 111.944.000,00) MCTE**, discriminados así: • El MUNICIPIO DE ALGARROBO hará un aporte en dinero por la suma de noventa y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 98.744.000,00) m/cte. • La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO – ACSEPAL, hará un aporte por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000,00) M/CTE MCTE, de acuerdo al detalle señalado.
PLAZO	Seis (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.** 2022.CEN.01.000082 de fecha 01/12/2022, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 98.744.000,00) MCTE**, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.
FECHA SUSCRIPCION:	Veintiséis (26) de enero de 2022

Entre los suscritos a saber: **LICET BELÉN PRIETO MONTEJO**, mujer, mayor de edad, residente y domiciliada en el Municipio de Algarrobo (Magdalena), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.552.462 expedida en Medellín, obrando en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA),** posesionada mediante Acta de fecha 27 de diciembre de 2019, emanada de la Notaría Única del Circulo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegida popularmente para el periodo Constitucional 2020 – 2023, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal; así mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; que en el presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte y por otra, **HERMEL ELIECER DE LA HOZ CERA,** identificado con cédula de ciudadanía No 19.587.969, actuando en calidad de representante legal de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO - ACSEPAL -**, Entidad de Economía Solidaria., identificada con NIT No. 830503073-8, con domicilio en el Municipio de Algarrobo, con capacidad para contratar y contraer obligaciones, y quien en adelante se denominará **ACSEPAL** hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaría de Planeación e infraestructura, elaboró y suscribió el correspondiente estudio previo en el cual se estableció la necesidad y la justificación del presente convenio, dicho documento forma parte integrante de los documentos del proceso. **2)** Que existe disponibilidad en el presupuesto municipal para atender el presente gasto. **3)** Que la entidad ejecutora afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, en atención al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 104 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **4)** Que la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la celebración de un convenio interadministrativo, de que trata el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015. **5)** Que la modalidad de selección del contratista se encuentra debidamente justificada en el estudio previo y en el acto administrativo de justificación de la modalidad de selección. **6)** Que la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO - ACSEPAL -**, Entidad de Economía Solidaria de carácter pública en razón a la composición de su participación, es una entidad estatal en la cual el Municipio de Algarrobo ostenta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la participación, en razón a los aportes realizados para la constitución de la misma, tal como fue certificado por su representante legal, y su carácter de entidad estatal para efectos de contratación pública se lo otorga lo previsto en el literal a) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, el cual dispone: "*1o. Se denominan entidades estatales: a) (...) y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles*". **7)** Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se celebra el presente convenio interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Las partes se obligan a "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO**" de acuerdo con los estudios previos y *los estudios técnicos*, que hacen parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR, FORMA, REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA DE APORTES:** Para todos efectos fiscales el valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 111.944.000,00) MCTE**, discriminados así:

- El MUNICIPIO DE ALGARROBO hará un aporte en dinero por la suma de noventa y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 98.744.000,00) m/cte.

- La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO – ACSEPAL, hará un aporte por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000,00) M/CTE MCTE, de acuerdo al detalle señalado.

VALOR APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO - ACSEPAL: ACSEPAL hará un aporte por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000,00) M/CTE), que se constituirá en especie correspondiente al valor total de la administración del proyecto. **ENTREGA DE APORTES**: El Municipio de Algarrobo, desembolsará el valor del convenio de la siguiente manera: Mediante actas parciales de ejecución de actividades y un acta final no menor al 10% del presupuesto asignado, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, paz y salvo de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. **PARÁGRAFO 1:** El pago estará condicionado al cumplimiento y verificación de las actividades realizadas. **PARÁGRAFO 2:** El Municipio no realizará ningún tipo de descuentos o deducción a ACSEPAL. El presupuesto del convenio está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	EJECUCION (MES)	PRECIO	TOTAL	APORTES ACSEPAL	APORTES MUNICIPIO
1	Coordinación					13.200.000,00	$ 13.200.000,00	$ -
1.1	Coordinador General de actividades	Mes	1,00	6	2.200.000,00	13.200.000,00	$ 13.200.000,00	
2	Barrido y Limpieza					96.059.900,00	$ -	$ 96.059.900,00
2.1	Barrido y limpieza de parques recreativos	Mes	8,00	6	$ 1.100.000,00	52.800.000,00		$ 52.800.000,00
2.2	Recolección y cargue de material (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros)	Jornal	20,00	6	43.333,33	5.200.000,00		$ 5.200.000,00

2.3	Transporte (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros)	Km/m 3	378,00	6	1.239,00	2.810.052,00		$ 2.810.052,00
2.4	Disposición final (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros)	Ton	8,00	6	80.000,00	3.840.000,00		$ 3.840.000,00
2.5	Poda manual de zonas verdes incluye cesped y Plantas ornamentales	Jornal	20,00	6	43.333,33	5.200.000,00		$ 5.200.000,00
2.6	Suministro y siembra de árbol frutal altura mínima 3mIncluye excavación, tierra negra para abonar	Unidad	50,00	1	157.796,96	7.889.847,94		$ 7.889.847,94
2.7	Suministro y siembra de corales de diversos colores altura mínima 30cm	Unidad	800,00	1	22.900,00	18.320.000,00		$ 18.320.000,00
3.	PINTURA					2.684.100,00		$ 2.684.100,00

3.1	Pintura en vinilo tipo 1 para exteriores sobre estuco	M2	230,00	1	11.670,00	2.684.100,00		$ 2.684.100,00
					TOTALES	111.944.000,00	$ 13.200.000,00	$ 98.744.000,00

1. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO**: El plazo del convenio será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Convenio, en lo que corresponde al aporte del Municipio de Algarrobo, Magdalena, se imputará al presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2022, tal como se describe en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.** 2022.CEN.01.000082 de fecha 01/12/2022, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 98.744.000,00) MCTE**, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) OBLIGACIONES DE ACSEPAL: Obligaciones Generales:** 1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del convenio se cumpla en condiciones de idoneidad y oportunidad.
2. Desarrollar las estrategias para la realización de las actividades de mantenimiento de las zonas verdes y conservación del equipamiento Municipal en los puntos descritos en el objeto del convenio y en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Disponer del personal necesario para el desarrollo de las actividades.
4. Aportar oportunamente la información o documentos que el municipio requiera con relación a la ejecución del convenio u otros y en todo caso facilitar y apoyar las acciones y seguimientos e interventora del convenio.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asignen el supervisor del convenio.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del convenio.

2. Obligaciones Específicas: El contratista se obliga para con el Municipio a:

El contratista se obliga para con el Municipio a prestar los **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA**. En la

ejecución del presente Convenio, Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

Coordinación de las actividades:

Para ello se contará con un Coordinador General de actividades.

❖ **Barrido y Limpieza**

- Barrido y limpieza de los espacios recreo deportivos del Municipio
- Recolección y cargue de material (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros).
- Transporte (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros).
- Disposición final (Residuos Sólidos y Vegetales entre otros).
- Suministro y siembra de árboles frutales y corales
- Poda de zonas verdes y jardinería

❖ **Pintura**

1. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO:** Estará a cargo de ACSEPAL la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

2. **PAGO DE SALARIOS: ACSEPAL** debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados en el convenio. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ACSEPAL utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del convenio suscrito con la Entidad, se debe presentar al supervisor del contrato, el paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.

3. **PROFESIONAL A CARGO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONVENIO:** Cumplir con el personal solicitado a continuación:

Cargo	Experiencia General
Coordinador General de actividades	Ingeniero Ambiental y/o sanitario, o Arquitecto con experiencia General de 5 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta de profesional

4. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del convenio.

5. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente convenio.
6. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
7. Mantener y entregar al municipio, un registro fotográfico en medio físico y digital de las obras antes, durante la ejecución y el recibo final de la ejecución del contrato.
8. Presentar al supervisor del convenio y este a su vez remitirlo al municipio, un informe periódico de ejecución del convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Municipio: 1) Efectuar los aportes estipulados en el convenio. 2) Efectuar la supervisión durante la ejecución del convenio a través del Secretario de Planeación e Infraestructura. 3) Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA SEXTA. - CLASE DE VINCULACIÓN:** El presente convenio no genera relación laboral con ACSEPAL y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, primas, vacaciones, etc. y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Cláusula segunda del presente convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** ACSEPAL no podrá ceder el presente Convenio, sin previa autorización escrita de EL MUNICIPIO a solicitud de ACSEPAL. - **CLÁUSULA OCTAVA. -MODIFICACION, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES Y CADUCIDAD:** Este convenio se regirá por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, de que traten los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. -GARANTÍAS**: Teniendo en cuenta el valor, el término de ejecución y la forma de entrega de aportes del presente convenio, no es necesaria la exigencia de garantías, de acuerdo con lo preceptuado en ei artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS:** En caso de ACSEPAL se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas sucesivas y diarias mediante resolución motivada, previo cumplimiento del debido proceso, por el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del convenio por cada día de retardo, sin perjuicio de que la entidad contratante pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión de este convenio, EL MUNICIPIO podrá imponer directamente a ACSEPAL a título de Sanción Penal Pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del convenio, valor que se imputará al de indemnización de perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento y podrá ser exigible directamente en la misma resolución motivada, que declare la caducidad o en forma independiente. **PARÁGRAFO:** ACSEPAL autoriza al MUNICIPIO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del convenio. ACSEPAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** ACSEPAL declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-SUPERVISION:** La supervisión y control de ejecución del convenio la ejercerá el Municipio a través de la Secretaria de Despacho de Planeación y control Interno, o por el funcionario que el Alcalde Municipal delegue, quien ejercerá el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual ACSEPAL le suministrara la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ACSEPAL con la suscripción de este convenio, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en el Artículo 8º. De la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigente sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993.- **PARÁGRAFO:** Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal respectivo. Para su ejecución requiere del acta de inicio. En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2022, en el Municipio de Algarrobo.

EL MUNICIPIO

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
ALCALDESA MUNICIPAL

Por ACSEPAL:

HERMEL ELIECER DE LA HOZ CERA
Representante Legal ACSEPAL

Proyectó: Susana Rojas
Revisó: Roa Cotes & Asociados